

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía PETTT TRIZMAN S.A.

De acuerdo al Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito presentar a ustedes mi informe de Comisario.

Los actos de los administradores se apegaron a los estatutos y disposiciones de la Junta de Accionistas de la Compañía.

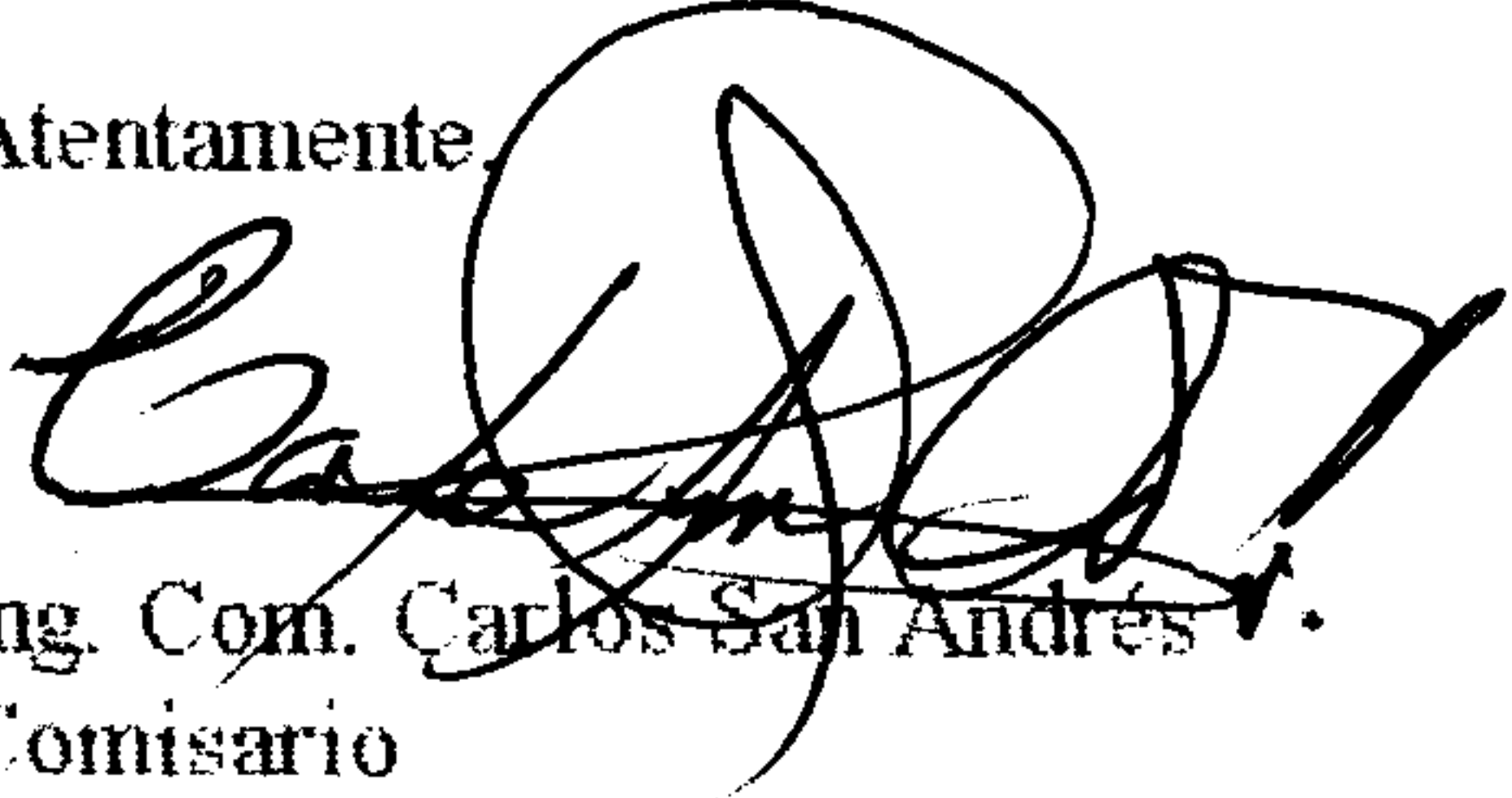
Los libros de Actas y registros de Acciones y Accionistas, los comprobantes y demás documentos de Contabilidad que soportan los Estados Financieros y la correspondencia en general se llevan y mantienen ordenados y debidamente archivados.

Además me permito informar que los registros contables se han efectuado ajustándose a las normas y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados, realizando pruebas en las cuentas de Balances y gastos, determinando que la contabilidad se la lleva correcta.

En mi opinión los estados financieros de la Compañía PETTT TRIZMAN S.A. correspondiente al ejercicio al 31 diciembre del 2000, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Considero que la gestión administrativa se la ha realizado bajo normas de ética y honestidad por lo que me permito recomendar la aprobación de los estados financieros antes mencionados.

Atentamente,


Ing. Com. Carlos San Andrés
Comisario

